

SECRETARIA. Cali, septiembre 01 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre Primero (01) del año dos mil veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es
procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Bancolombia S.A a la abogada Julieth Mora Perdomo identificada con C.C N^a 38.603.159 y tarjeta Profesional 171.802 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00294-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCOLOMBIA S.A
DDO: JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5328ef92e029f6a8b12e6d748c8afa629fea521eb9717a9e2c3cc7551ab85a43**

Documento generado en 02/09/2022 05:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>